



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 029 -2007/MPH-CZ**

Caraz, 30 MAR. 2007

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2007-MPH-Cz; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen S/N-2007-MPH/Cz.COEyMA, la Comisión Ordinaria de Regidores de Ornato, Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que con fecha 26 del presente mes, han recepcionado el Informe N° 071-2007-UOEMA.LP.TRS/MPH.Cz, emitido por el Ingeniero Robert Ruiz Vera, Jefe (e) de la Unidad de Ornato, Ecología y Medio Ambiente, Limpieza Pública y Tratamiento de residuos Sólidos, quien pide que en Sesión de Concejo se solicite la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE CARAZ", el mismo que debe de ser aprobado por el Concejo en pleno. Los ítems que contienen dicho perfil son: Limpieza de fachadas (eliminación de propaganda política y otros), colocación de bancas en el parque Miguel Grau, colocación de tachos de basura (cilindros y canastillas), arborización del ingreso de la ciudad de Caraz;

Que, la comisión solicita que el Dictamen precisado en el párrafo precedente, sea evaluado y aprobado por el Concejo Municipal; asimismo, solicita la autorización para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE CARAZ"; de igual modo peticona aprobar el presupuesto y la fuente de financiamiento;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ORNATO DE LA CIUDAD DE CARAZ".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS-CARAZ  
ALCALDE  
Dr. Fidel Broncoño Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL